

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito, Lic. Roberto Agustín Frago Lecona, Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes y Jefe del Departamento Administrativo, Lic. Alfredo Ferrari Robles, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes y Jefe de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos permitimos presentar a consideración de este Subcomité de Adquisiciones, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

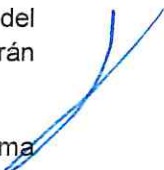
**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERO.** - El presente instrumento tiene por objeto y obligatorio para todas las áreas administrativas, implementar medidas necesarias para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que pudiera afectar el cumplimiento de sus metas, las cuales son de carácter general y obligatorio para todas las áreas administrativas de la Secretaría Ejecutiva.

**SEGUNDO.** - Las áreas administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de dar cumplimiento a lo establecido en las presentes políticas, bases y lineamientos.

**TERCERO.** - Corresponde al Titular del Departamento Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dar seguimiento al cumplimiento de las presentes políticas, bases y lineamientos.



## MATERIALES Y SUMINISTROS

**CUARTO.** - En La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se privilegiarán los principios de austeridad, racionalidad y ahorro en las contrataciones de materiales, suministros y mantenimientos, a fin de obtener ahorros y mejores condiciones para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES

**QUINTO.**- Los funcionarios del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes del organismo no pueden realizar actividades de contratación, pues dichos procedimientos relativos a adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponden, de acuerdo al artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Ente público por conducto del Departamento Administrativo, bajo su estricta responsabilidad, podrán llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan:

- I. Licitación Simplificada, cuando menos tres cotizaciones.
- II. Adjudicación Directa.

En los procedimientos de Adquisición se deberán establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo la convocante proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

La Licitación Simplificada va de 1,203.57 a 96,292.96 UMAS (al valor de UMA vigente) inicia con la solicitud de cotización de material a cuando menos tres proveedores, verificando precio, tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, el procedimiento concluye con la firma del contrato.

La Adjudicación Directa va de 0 a 1,203.57 UMAS (al valor de UMA vigente) inicia con la solicitud de cotización de material, verificando precio, tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, el procedimiento concluye con la firma del contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo que disponga la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente en la entidad.

## PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

**SEXTO.** - La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formulará sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus respectivos presupuestos.

## CONTRATACIONES EN MATERIA DE ARRENDAMIENTOS

**SÉPTIMO.-** El Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes y el Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, buscarán la mejor alternativa de bienes inmuebles, y para la celebración del contrato de arrendamiento, se apegará a los principios de austeridad, racionalidad y ahorro.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Las presentes **POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, podrán ser modificadas por mayoría de votos de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Enajenación de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, siempre que medie causa justificada.

**SEGUNDO.** - Notifíquese a todo el personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y publíquese en la página web oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave a 12 de marzo de 2021.

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTE**



**Lic. Roberto A. Frago Lecona**  
Jefe del Departamento Administrativo

**SECRETARIO EJECUTIVO**



**Lic. Alfredo Ferrari Robles**  
Jefe de la Oficina de Recursos  
Materiales y Servicios Generales